



costas

Asesoramiento fiscal-laboral
Consultoría de gestión empre
Asesoramiento mercantil
Asesoramiento financiero
Subvenciones y ayudas a em

Lugo, Enero 2019

1/2019

AYUDAS A EMPRESAS

1. AYUDAS DEL IGAPE

➤ AYUDAS PARA CREACIÓN DE EMPRESAS NO AGRÍCOLAS EN ZONAS RURALES

Proyectos de titulares de una explotación agraria, de microempresas y pequeñas empresas de **nueva creación o que inicien una actividad distinta (no agraria)**, que creen empleo en las zonas rurales.

Cuantía de la ayuda: Desde 20.000 € pudiendo incrementarse entre 12.500 € y 70.000 € en función del importe de gasto e inversión, de la creación de empleo adicional y de la ubicación en una zona con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.

Plazo de solicitud: Finaliza el 4 de marzo de 2019.

➤ AYUDAS PARA ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE EMPRESAS GALLEGAS

Actuaciones de difusión, promoción y prospección de mercados internacionales de PYMES que estén dadas de alta en programas avanzados de IGAPE de apoyo a la internacionalización.

Cuantía de la ayuda: 70% sobre un gasto subvencionable máximo de 115.000 €.

Plazo de solicitud: Finaliza el 7 de marzo de 2019.

➤ AYUDAS DE LA AGENCIA DE TURISMO DE GALICIA PARA MEJORA DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DE ALOJAMIENTO

Ayudas a PYMES para maquinaria y equipamiento que permita mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas; mejora de las instalaciones para obtener certificaciones de calidad; mejora de la clasificación del establecimiento que suponga un incremento de categoría; mejoras de la climatización con medidas de ahorro energético; renovación y modernización de las instalaciones y embellecimiento del entorno y renovación del mobiliario, que supongan una inversión no superior a 100.000 €.

También se subvencionan los servicios profesionales vinculados al proyecto (*honorarios técnicos de redacción del proyecto y de dirección de obra, con el límite del 6% de la inversión total*).

Cuantía de la ayuda: 35% sobre las inversiones subvencionables y con el máximo de 35.000 €.

Plazo de solicitud: Finaliza el 28 de febrero de 2019.

➤ **SUBVENCIONES A PYMES PARA INVERSIONES EMPRESARIALES**

Inversiones de PYMES en terrenos, obra civil, bienes de equipo, maquinaria de proceso, instalaciones específicas, equipos de transporte interior, vehículos especiales de transporte exterior, por importe igual o superior a 50.000 € e inferior a 2.000.000 €. Se excluyen equipos y aplicaciones informáticos.

Cuantía de la ayuda: Hasta el 20% (30% si son pequeñas empresas) sobre las inversiones subvencionables.

Plazo de solicitud: Finaliza el 30 de diciembre de 2019.

➤ **AYUDAS A LA DIGITALIZACIÓN INDUSTRIA 4.0**

Inversiones materiales e inmateriales de PYMES o autónomos que desarrollen proyectos para utilizar e implantar un determinado sistema en sus interacciones digitales (se incluyen equipos informáticos y se excluye la adquisición y acondicionamiento de inmuebles, mobiliario, medios de transporte y equipos de oficina). También se subvencionan los gastos de colaboraciones externas de carácter tecnológico u organizativo.

Cuantía de la ayuda: 30% de las inversiones para pequeñas empresas y del 20% para las medianas. Para gastos de colaboraciones externas será del 50%.

Plazo de solicitud: Finaliza el 15 marzo de 2019 para la 1ª convocatoria y la 2ª convocatoria comprende desde el 3 de junio de 2019 hasta el 20 de septiembre 2019.

2. AYUDAS CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

➤ **AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO (PROGRAMA I)**

Ayuda a desempleados que pretendan desarrollar su actividad empresarial o profesional en Galicia como trabajadores autónomos y que se den de alta en la Seguridad Social o en mutualidad de colegio profesional entre el 1 de octubre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019.

Cuantía de la ayuda: Mínimo de 2.000 € incrementándose en un 25% y hasta un máximo de 9.000 € si el solicitante es mujer, el centro de trabajo está situado en un ayuntamiento rural, es mayor de 45 años, emigrante retornado o transexual (*condiciones acumulables*).

Plazo de solicitud: Finaliza el 30 de septiembre de 2019.

➤ **AYUDAS A AUTÓNOMOS POR LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS ASALARIADAS (PROGRAMA II)**

Ayudas para autónomos o profesionales (no socios ni comuneros) que realicen la primera contratación indefinida durante su primer año de actividad o la segunda y tercera contratación en los tres primeros años.

Cuantía de la ayuda: Por la primera persona contratada indefinida será de 3.000 € y por la segunda y tercera será de 5.000 €. Dichas cantidades podrán incrementarse en función de ciertos factores.

Plazo de solicitud: Para las contrataciones subvencionables realizadas entre el 1 de octubre de 2018 y el 25 de enero de 2019 será hasta el **25 de marzo 2019**, para las contrataciones realizadas desde el 25 de enero de 2019 será hasta el último día del segundo mes siguiente a la fecha en que se inicie la relación laboral indefinida por la que se solicita subvención y en todo caso hasta el **30 de septiembre de 2019**.

➤ **AYUDAS PARA PEQUEÑAS EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN**

Ayudas a empresas de nueva creación para generación de empleo estable, formación de personas con funciones gerenciales, inicio de la actividad o para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de las personas promotoras que creen su propio puesto de trabajo estable.

Cuantía de las ayudas: Varía en función de cada modalidad.

Plazo de solicitud: Hasta el 31 de julio de 2019.

➤ **AYUDAS PARA CUALIFICADAS COMO INICIATIVAS DE EMPLEO DE BASE TECNOLÓGICA (IEBT)**

Ayudas a autónomos y empresas de nueva creación que inicien su actividad en un plazo no superior a 1 año desde que su proyecto empresarial fuese calificado como IEBT para creación directa de empleo estable, contratación de personal técnico de alta cualificación, (realizados entre el 1 de octubre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019)

Cuantía de las ayudas: Varía en función de cada modalidad.

Plazo de solicitud: Hasta el 30 de septiembre de 2019.

➤ **AYUDAS PARA FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO (AXENCIA GALEGA DE INNOVACION)**

Ayudas a empresas de cualquier tamaño con domicilio social o centro de trabajo en Galicia para la contratación, durante un período mínimo de 1 año, de personal que realice de actividades de I+D+i.

Cuantía de las ayudas: Será de 10.000 € por cada persona contratada y hasta un máximo de 5 contratos.

Plazo de solicitud: Hasta el 11 de abril de 2019.

3. AYUDAS DEL INEGA

➤ **SUBVENCIONES PARA AUDITORÍAS ENERGÉTICAS, IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN Y PROYECTOS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EMPRESAS DEL SECTOR INDUSTRIA, SERVICIOS Y AGRÍCOLA PRIMARIO**

Ayudas para empresas y autónomos incluidos en el sector servicios, agrícola primario o de la industria, que desarrollen auditorías energéticas, implantación de sistemas de gestión de certificados o proyectos de ahorro y eficiencia energética.

Cuantía de la ayuda: 35% (50% para pequeñas empresas y un 45% para medianas empresas) del coste de equipos e instalaciones del proceso productivo, así como de los sistemas auxiliares, mejora de instalaciones de iluminación, proyectos de instalaciones fotovoltaicas, solares térmicas y bombas de calor que impliquen un ahorro energético.

Plazo de solicitud: Finaliza el 11 de febrero de 2019.

4. AYUDAS DE LA CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

➤ **AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO EN ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS (AGADER)**

Ayudas para microempresas, pequeñas empresas y autónomos que desarrollan actividades no agrícolas en zonas rurales y realicen proyectos de inversión en maquinaria y equipamiento para mejorar, ampliar y/o modernizar sus instalaciones y con un coste entre 10.000 € y 220.000 €.

Cuantía de la ayuda: 45% sobre la inversión subvencionable.

Plazo de solicitud: Finaliza el 28 de febrero de 2019.

5. AYUDAS DE LA CONSELLERÍA DE CULTURA E TURISMO

➤ **AYUDAS DE LA AGENCIA DE TURISMO DE GALICIA PARA MEJORA DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DE ALOJAMIENTO**

Ayudas a PYMES para maquinaria y equipamiento que permita mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas; mejora de las instalaciones para obtener certificaciones de calidad; mejora de la clasificación del establecimiento que suponga un incremento de categoría; mejoras de la climatización con medidas de ahorro energético; renovación y modernización de las instalaciones y embellecimiento del entorno y renovación del mobiliario, que supongan una inversión no superior a 100.000 €.

También se subvencionan los servicios profesionales vinculados al proyecto (*honorarios técnicos de redacción del proyecto y de dirección de obra, con el límite del 6% de la inversión total*).

Cuantía de la ayuda: 35% sobre las inversiones subvencionables y con el máximo de 35.000 €.

Plazo de solicitud: Finaliza el 28 de febrero de 2019.

Esta Asesoría facilitará cualquier información sobre las ayudas referenciadas y prestará su colaboración para las solicitudes que se deseen tramitar.